

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026-079892 -DECOR / GUDS-GUTIC-20.1

Montería, 07 de agosto del 2026

Señor coronel.

HECTOR RUIZ ARIAS

Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

Calle 29 # 5-61 Centro

Montería.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 92-7-10018-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/07/2026	Hasta	06/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-047226-MEMOT** del 02/07/2026, el señor Coronel HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato No. **92-7-10018-26**, al señor Intendente Jefe SERGIO LUIS PULECIO CUMACO Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Córdoba (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**

Información del contrato

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No.	92-7-10018-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN A LA RED DE COMUNICACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA MISION CRITICA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA.
Contratista	COMUNICACIONES KTECH
Representante legal	NORLY MILENA LOZADA NOCUA
Valor inicial del contrato	\$ 55.250.000,00 millones de pesos colombianos
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	\$ 55.250.000,00 millones de pesos colombianos
Plazo de ejecución inicial	Cinco (05) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Debido a la asignación de recursos se le solicito a las unidades realizar una proyección de impresión, estableciendo un cupo específico de cuotas para el personal y en caso de requerirse solicitarse mediante caso sigma como antecedente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	No Aplica

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
MANTENIMIENTO CORRECTIVO La realización de los mantenimientos será en los lugares de intervención, una vez requiera de un apoyo especializado se le informará al contratista la falla para su posible reparación, previa coordinación y cronograma que suministrará el supervisor del contrato y la ejecución será en compañía del técnico en tecnologías de la información y las comunicaciones.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Igualmente, una vez se requiera del apoyo técnico, el contratista debe contar con las herramientas acordes para el mantenimiento de la red de radio, de acuerdo a la cantidad de equipos de la conformación de la infraestructura de la red de radio convencional digital del Departamento de Policía Córdoba que se encuentran en la justificación, los cuales se realizarán hasta el 30 de junio del 2026 .		
El contratista realizará los mantenimientos y dará soporte técnico en sitio, de acuerdo a disponibilidad del profesional técnico establecido en "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", en solución a inconvenientes en sistemas a los usuarios en el Departamento de Policía Córdoba.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista prestará asistencia técnica en sitio previa coordinación con el supervisor del contrato, durante el tiempo de duración del contrato con el profesional técnico y/o tecnológico el cual está especificado en el ítem "EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES", para que realice los mantenimientos a que haya lugar, y el soporte técnico definido, en las instalaciones de la Policía Nacional establecidos en las especificaciones técnicas mínimas. El supervisor del contrato dispondrá de un lugar adecuado para que el profesional técnico y/o tecnólogo en sitio, realice los mantenimientos y la gestión, control, seguimiento y cierre a los incidentes generados en el Sistema de Información para la Gestión de Ticket en TIC'S SIGMA. En el evento de una ausencia temporal del técnico y/o tecnólogo, el contratista deberá coordinar su reemplazo y cumplir con todas las normas de seguridad de instalaciones establecidos en la Policía Nacional, como también portar su carné de identificación de la compañía para la cual labora.		
El contratista debe prever los costos relacionados al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en las unidades del Departamento de Policía Córdoba, y en las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El personal técnico que valla a realizar trabajo en plataformas o estructuras (torre rendada o auto soportada), postes, donde se considere superiores a 1.5 metros de altura sobre el piso, <u>deberá tener personal certificado en trabajo en alturas por lo que anexara certificado vigente</u> , siendo así, el oferente deberá anexar dicha certificación en las hojas de vida del personal. <u>Adicionalmente se debe acreditar mediante certificación</u> haber participado en mínimo dos (2) proyectos de suministro y/o mantenimiento red de comunicación y/o torres de comunicación.		
Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de las diferentes unidades establecidas en las especificaciones técnicas mínimas, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el funcionario TIC encargado de acuerdo a la unidad, para proceder con los cambios de repuestos.		
El contratista deberá contar con herramientas adecuadas para las reparaciones, mantenimientos y/o cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual, tales como: manillas electrostáticas, atornilladores, blower, lupas, elementos óptimos para abrir los equipos sin afectar la parte física de las carcasas, al igual de herramientas especializadas para repetidores y duplexer (monitor de comunicaciones, carga fantasma, watímetro, entre otros), es pertinente indicar que con referencia a los instrumentos de medición deben encontrarse calibrados y certificados, referente a los elementos que apoyan la realización trabajos en alturas (slings, arnés, entre otros) deben encontrarse vigente y certificados.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico que durante el mantenimiento cause daños por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado a los radios portátiles de marca Motorola de referencia XTS 4250 y APX 8000, radios base marca Motorola de referencia XTL 5000, APX 2500 Y APX 8500, repetidores marca Motorola de referencia QUANTAR y GTR8500 o medios de comunicación suscritos en el anexo 2 de la Especificaciones Técnicas, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los <u>criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación</u> .	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL	

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		exigido en el presente contrato.
La Policía Nacional efectuará la asignación, control y seguimiento a los mantenimientos preventivos y/o correctivos, a través del Sistema de Información para la Gestión de Requerimientos en TIC'S SIGMA. Las solicitudes de mantenimiento (repuestos) serán analizadas previamente por el soporte técnico del Grupo de TIC DECOR y posteriormente asignadas mediante un número de ticket consecutivo; en caso de los servicios serán informados al contratista mediante correo electrónico, previa coordinación con el supervisor del contrato, en ese orden el contratista debe atender los requerimientos documentando lo actuado en cada caso, mediante informe de actividades.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista, realizará controles del mantenimiento y entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: - Fecha de elaboración del servicio. - Numero de incidente - Datos del equipo revisado. - Descripción de las actividades realizadas al equipo. - La firma de recibo a satisfacción del usuario. - La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. - Numero de parte del repuesto nuevo. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente de forma física y magnética.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista se comprometerá a entregar un informe mensual de las actividades realizadas.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por la mesa de ayuda (grupo de trabajo de la entidad), mediante ticket generado por el Sistema de Información para la Gestión de Requerimientos en TIC'S SIGMA, será de dos (2) días hábiles, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El oferente se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles para reparación de equipos de infraestructura.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
Se deberá garantizar para que las firmas interesadas en el presente proceso cuenten con laboratorios físicos acorde a la tecnología y servicios exigidos que permitan dar alcance y sin retrasos al objeto del contrato. En cuanto a su ubicación y cantidad de laboratorios, como mínimo un laboratorio, el cual puede estar ubicado en una zona diferente de la ejecución.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El técnico que presta los servicios de mantenimiento en sitio, deberá contar con el vestuario y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de comunicaciones (monitor de comunicaciones, multímetro, pinza amperimétrica, telurómetro, kit de alturas certificado y vigente, entre otros) de una manera segura.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
En caso que el contratista requiera instalar software en los equipos de la Policía Nacional y que son objeto del presente proceso, esté deberá ser debidamente licenciado previa coordinación con el técnico TIC de la unidad y el contratista será el responsable de las instalaciones realizadas, asumiendo el costo del mismo y con los usuarios asignados al personal de soporte.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
REPUESTOS		
El contratista garantizará el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo incluyendo el reemplazo de repuestos nuevos y originales a los equipos que lo requieran, de acuerdo a los requerimientos generados en el Sistema de Información para la Gestión de Requerimiento en TIC'S SIGMA y según lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas En caso de los repuestos para repetidores debido a la obsolescencia estos serán como última instancia remanufacturados previa coordinación con el supervisor del Contrato, sin embargo, no se podrá facturar como nuevo y deberán contar con una garantía no inferior a (6) meses.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos, consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que hacen parte del total de los equipos relacionados y de acuerdo a los repuestos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
Se deben suministrar todos los repuestos originales, nuevos, en última instancia remanufacturados con previa coordinación con el supervisor del Contrato, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, o conforme	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
a los repuestos seleccionados como " <i>su equivalente original de la marca en el mercado</i> ", en el entendido que son repuestos que la marca no siguió fabricando, los cuales serán entregados en la Calle 27 número 4-08 barrio centro (Montería), previa supervisión del Jefe de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la unidad, estos repuestos deben tener una garantía de según las especificaciones técnicas, en caso de que no se mencione tiempo de garantía del elemento será de un año en caso de posibles fallas, luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento. En cada cambio de repuestos se debe hacer entrega de la copia del informe técnico con su respectivo consecutivo del repuesto cambiado al responsable de TICs de cada unidad, quien deberá realizar las actualizaciones en la hoja de vida del equipo en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, realizando auditoría del 100% de los repuestos cambiados y su valor deberá estar acorde a lo cotizado.		exigido en el presente contrato.
El contratista deberá contar con un stock de repuestos amplio y suficiente, para cumplir con los tiempos de respuesta de reparaciones acorde al tipo y número de equipos objeto de este proceso, e informar la ubicación de su laboratorio. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
Las partes que se reemplacen deben ser de las mismas características técnicas y/o superiores a las del equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo. Una vez realizado el cambio, las partes defectuosas deben ser llevadas a un centro de acopio dispuesto por el contratista para el manejo de RAEES, y posteriormente ser entregados para su destrucción y disposición final a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo las normas ambientales. Igualmente, el contratista entregará al finalizar el contrato los certificados de retiro, transporte y certificación ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos emitidos por la autoridad ambiental competente, al supervisor del contrato.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El oferente deberá indicar en la oferta la línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar las actividades desplegadas en el objeto de este contrato.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
En caso que el repuesto no esté incluido dentro de las especificaciones técnicas mínimas, el contratista deberá presentar una cotización de diferente proveedor y/o empresas del repuesto a cambiar; dicho valor debe estar acorde a los precios del mercado. El supervisor del contrato avalará y determinará la intervención del equipo. En todos los casos el contratista estará en la obligación de cobrar el menor valor que se obtenga.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista deberá tener afiliados a sus empleados, al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato, en cualquier instalación policial y deberá prever todos los elementos de bioseguridad que permitan evitar el riesgo de contagio de virus o enfermedades que se generen por pandemia a nivel mundial.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD		
El oferente deberá entregar la hoja de vida de los profesionales y técnicos, los cuales desarrollaran la actividad de mantenimiento.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD		
El CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
GARANTÍA TÉCNICA		
El contratista garantizará la calidad de los repuestos objeto del presente contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y la calidad del servicio por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (1) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
Se incluye dentro de la garantía los repuestos que conforman las torres de comunicación, componentes, accesorios, cimientos y demás que conformen las especificaciones técnicas, estos estarán a costo del contratista al igual que los traslados hasta el lugar de instalación, sea para repararlo o reemplazarlo, y volver a llevar al lugar donde se encontraba instalado durante el periodo de garantía.		
ASPECTO AMBIENTAL		

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros, como también residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (el contratista deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final una vez culmine el contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista deberá disponer de manera adecuada los equipos y/o repuestos (originales) que fueron sustituidos para el funcionamiento de los equipos ya usados o dañados conforme a la legislación ambiental, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo con las condiciones de manejo, tratamiento y transporte de residuos peligrosos decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 o cualquier otra normatividad que las modifique o derogue.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
El contratista debe cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final o destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describe los perfiles de las personas involucradas en el mismo: Mantenimiento red de misión crítica Ingeniero Coordinador El oferente deberá presentar mínimo un (1) ingeniero con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en electrónica, y/o telecomunicaciones, para lo cual deberá <u>anexar fotocopia de la tarjeta profesional</u> . Técnico o tecnólogo profesional en sitio. El oferente deberá presentar mínimo dos (02) técnicos o tecnólogos en sitio, para la ejecución de los mantenimientos correctivos, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en electrónica y/o telecomunicaciones; <u>para lo cual debe anexar fotocopia del diploma</u> . El oferente deberá presentar (01) persona que adelantará la reparación o mantenimiento, que se <u>encuentra capacitado en los modelos a intervenir</u> . Esto a fin de mitigar daños a los bienes de la Policía Nacional. Servicio en torres de comunicación. El oferente deberá presentar y cumplir lo establecido en la Resolución No. 4272 del 27-12-2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" siendo así se aclara que cuando se trabaje en torres de comunicaciones y/o mástiles especificados en los servicios a contratar (sistema de puesta a tierra, instalación y/o desinstalación de antena y líneas de transmisión, desmonte, instalación y mantenimiento en torres de comunicación y/o mástil), se debe contar con un personal idóneo, capacitado y certificado, por lo cual sería <u>conformado como mínimo por una cuadrilla</u> así: (01) una persona con nivel avanzado de alturas en el cual se podría incluir al <u>coordinador de trabajo de alturas</u> , (01) una persona con capacitación certificada en el nivel <u>trabajador autorizado</u> nivel básico de trabajo en alturas y (01) una personas con capacitación certificada <u>ayudante de seguridad</u> para un total de (03) tres personas y cumplir con los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo en trabajo de alturas de acuerdo a la normatividad vigente.		
	SI	En lo corrido del mes se ha cumplido con lo exigido en el presente contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con lo contratado en las fechas establecidas para el mes reportado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución para un total de (146) días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de la sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y a la programación del plan anual de caja (PAC) por parte de la Dirección logística y financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la calle 29 No 5-61 barrio Centro.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de ellos mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: La facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las normas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIFF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, la cual es de obligatoriedad cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y la Resolución No 00042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Nota 2: El pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA, se obliga a las asignaciones nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 9 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA.

NOMBRE BENEFICIARIO: NORLY MILENA LOZADA NOCUA**CUENTA No:** 84121520736**TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:****a. Balance general de pagos y entregas**

Valores	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 55.250,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	\$ -	0.00%
Valor total facturado	\$ -	0.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0.00%
Valor pagado	\$ -	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 55.250,000.00	100.00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes:

No	UNIDAD	VALOR FACTURADO	NUMERO DE ENTRADA SAP
N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

En el contrato No 92-7-10018-26, hasta la fecha se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros propios de la Ley 80 de 1993, en especial lo convenido en el contrato, no se han presentado novedades durante lo corrido en la ejecución del servicio prestado por parte de la empresa contratada.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-------------	---

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Intendente Jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO.**
 Supervisor del Contrato 92-7-10018-26
decor.gutic@policia.gov.ec
 Cel. 3203035861